

VISTO:

La nota cursada por la Directora del Centro Preventivo de Atención de las Adicciones de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma comunican que para el 31 de mayo con motivo de conmemorarse el “Día Mundial Sin Tabaco” han programado una serie de actividades preventivas con el fin de informar, asesorar y concientizar a la población sobre las consecuencias producidas por el consumo o exposición al humo de tabaco.-

Que participarán diferentes instituciones educativas (escuelas, jardines, etc), cuyos alumnos presentarán trabajos realizados sobre la temática del tabaquismo.-

Que es intención de la institución organizadora instalar un stand en la Plaza Central de la ciudad de Coronel Dorrego, para desarrollar la jornada programada.-

Que según lo establecido por el Decreto-Ley N° 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Departamento Deliberativo autoriza la utilización de los espacios públicos.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Centro Preventivo Provincial de Asistencia a las Adicciones de
===== Coronel Dorrego, a utilizar la Plaza Central, “Coronel Manuel Dorrego”, de la ciudad de Coronel Dorrego, el día 31 de mayo con motivo de las actividades programadas por el “DÍA MUNDIAL SIN TABACO”.-

ARTÍCULO 2º) El Centro Preventivo Provincial de Asistencia a las Adicciones de Coronel
===== Dorrego, asume por sí en forma exclusiva y excluyente, la responsabilidad de la seguridad y control de participantes y público, como asimismo todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/u ocasión de las actividades autorizadas en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponde, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de Mayo de 2007

